




 Ana Mercedes Beloso Ramirez
 Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTE

En sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **miércoles, uno de septiembre de dos mil dieciséis**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, Rene Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Thelma Beatriz Serrano Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín; Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Primera Regidora Suplente, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente. En esta sesión Concepción Arely Portillo de Flores; pasa a suplir a Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:

"ACUERDO NUMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por María Cristina Martínez, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Cuatrocientos cinco y cuatrocientos seis, partida Setecientos treinta y dos** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos sesenta y dos**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARIA**



CRISTINA MARTINEZ por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículo 34 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Renovar el Seguro de Cobertura de Fondos y/o Fidelidad, póliza Numero CF-2336 y seguro de incendio póliza INC-18053 con la cual se garantiza el edificio municipal primera fase, con la Aseguradora MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, y contratar con la misma compañía la póliza con la cual se garantiza el bien: Camión Compactador, marca Futian, año 2014 por un valor anual de Tres mil quinientos sesenta y siete 18/100 dólares (\$3,567.18). Se instruye al Jefe de la UACI para que documente el proceso y a la Tesorera Municipal para que emita los respectivos pagos del Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Contribuir con la cantidad de Setenta y cinco 00/100 dólares (\$75.00) en concepto de contribución para entrega de premios en el torneo de futbol relámpago masculino que realizara la Comunidad Nuevo Ojusthe; cantón San Ramón Grifal de esta jurisdicción, el día quince de Septiembre de dos mil dieciséis, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Wilfredo Leiva Guzmán; Vicepresidente Comunal. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA**: **EJECUTAR** el proyecto: "REPARACION DE AULA EN C.E. EN COMUNIDAD SANTA MARTA", por un monto de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75% de la partida presupuestaria denominada: CONTRAPARTIDA PARA PROYECTOS EN GESTION. COMUNIQUESE.



"ACUERDO NUMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 30 numeral 14 y 86 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"REPARACION DE AULA EN C.E. EN COMUNIDAD SANTA MARTA"**, y se aperturara con la cantidad de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00)** con cargo a **Cuenta de Ahorro Numero 01180287066** y se autorizan las siguientes firmas: la de la Señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, Señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y Señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Berta Angélica Gómez Ayala, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Doscientos ochenta y siete**, partida **Cuatrocientos noventa y seis** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos setenta y cuatro**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **BERTA ANGELICA GOMEZ AYALA**, por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO SIETE". El Consejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA: Delegar** como **Responsable de Coordinar el Proyecto Pueblos Vivos** año dos mil dieciséis al empleado **Walter Omar Clímaco Aldana**, bajo la supervisión de **Teresa de Jesús Pérez Vásquez**, Jefa de la Unidad de Desarrollo Económico. Las responsabilidades del empleado Walter Omar Clímaco Aldana, son: **UNO:** Representar a la Municipalidad en el



equipo coordinador del Circuito Turístico "180° del Chichontepec" integrado por los municipios de: Jerusalén, Mercedes La Ceiba, Verapaz, Guadalupe, Tepetitán y Tecoluca, DOS: Elaborar el Plan y Presupuesto para la ejecución de la partida presupuestaria de la Unidad de Desarrollo Económico en el Proyecto Fortalecimiento del Emprededurismo Local 2016, para el desarrollo de las actividades de Pueblos Vivos 2016, TRES: Coordinar el equipo de trabajo de Tecoluca en su representación en el stand de exposición turística, CUATRO: Elaboración de Informe Final del Proyecto Pueblos Vivos. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO OCHO". El Consejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la erogación de fondos por la cantidad de Un mil tres 95/100 dólares (\$1,003.95) para los gastos que se realizaran en el marco de la participación de esta Municipalidad en Pueblos Vivos año dos mil dieciséis, esta cantidad se tomara de la cuenta denominada: **Fortalecimiento del Emprededurismo Local 2016** y el cheque saldrá a nombre de Walter Omar Clímaco Aldana. COMUNIQUESE.

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO NUEVE: De acuerdo a solicitud emitida por las Distribuidoras: CAESS, CLESA, EEO y DEUSEM para el proyecto de "Acometidas para Conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios finales de Escasos Recursos", El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 203 y 204 de la Constitución de la República y los Artículos 30 numeral 9 del código Municipal **ACUERDA:** Aplicar en dicho proyecto de la Distribuidora DEUSEM. Se anexa al presente acuerdo el documento llamado: Listado de Beneficiarios de Tableros Eléctricos Integrales, y Acometidas para Conexión a usuarios finales en BT, en donde se especifican los nombres y domicilios de las personas a beneficiar. A la vez se certifica que todos los futuros usuarios del listado, carecen de los recursos económicos necesarios para pagar por el beneficio solicitado. También se autoriza al Alcalde Alfredo Hernández Hernández, para que firme Acta de Aceptación de Tablero Integral y Accesorios Secundarios, con la Empresa Distribuidora DEUSEM.



"ACUERDO NUMERO DIEZ". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Fátima Noemy Díaz Velásquez, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Ciento cincuenta y cuatro y ciento cincuenta y cinco**, partida **Cuatro** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos ochenta y dos**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **FATIMA NOEMY DIAZ VELASQUEZ**, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO ONCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA: Contratar a HECTOR MISAEL CHACON AREVALO**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número _____ y Numero de Identificación Tributaria _____

como **Apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM)** en el Mercado de San Nicolás Lempa a partir del **uno de Septiembre de dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis**, se le cancelara de la cuenta de Fondos Propios la cantidad de **Doscientos sesenta y uno 00/100 dólares (\$261.00)** incluye los descuentos de ley. Todo lo demás relacionado a la contratación estará regulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DOCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR NORTE, ASIGNACION AÑO 2016"**, por un monto de **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA 79/100 DÓLARES (\$3,370.79)** que se tomaran del FODES 75%.- **COMUNIQUESE.-**



"ACUERDO NUMERO TRECE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA:** **Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR NORTE, ASIGNACION AÑO 2016"**, se aperturará con la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA 79/100 DÓLARES (\$3,370.79)** con cargo a **Cuenta de Ahorro** Numero **01180287066**, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO CATORCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a José Alfredo Cortez Castro la cantidad de Treinta y cuatro 80/100 Dólares (\$34.80), en concepto de pago por cuatro (4) días trabajados realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), el día veinte de agosto de dos mil dieciséis, laboro en el Parque Ecológico Tehuacán brindando seguridad a jóvenes que están participando en la escuela de Liderazgo de jóvenes de Tecoluca organizado por CRIPDES, el día veintiséis de agosto de dos mil dieciséis labore en el Complejo Deportivo de Tecoluca en sustitución de José Luis Munguía debido a que participo en la celebración del día del Empleado Municipal, el día treinta de agosto de dos mil dieciséis laboro en el Mercado Municipal de Tecoluca en sustitución de Luis Vladimir Flores Ventura debido a que solicito permiso personal de veinticuatro horas, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO QUINCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Elvis Joel Guardado Hernández, la cantidad de Cincuenta y dos 20/100 Dólares (\$52.20), en concepto de pago por seis (6) días trabajados realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



Municipales (CAM), el día veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, laboro en el Mercado Municipal de Tecoluca en sustitución de Luis Alfredo Monteagudo debido a que participo en la celebración del día del Empleado Municipal, el día veintiocho de agosto de dos mil dieciséis laboro en el Complejo Deportivo de Tecoluca en sustitución de José Luis Munguía, debido a que solicito permiso personal de veinticuatro horas, el día primero de septiembre de dos mil dieciséis laboro en el Parque Ecoturístico Tehuacán en sustitución de David Humberto Choto, debido a que solicito permiso personal de doce horas, el día tres de septiembre de dos mil dieciséis laboro en el Parque Ecoturístico Tehuacán en sustitución de José Adin Cortez Ramos, debido a que solicito permiso personal autorizado por el Concejo Municipal sin goce de sueldo, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para la inauguración del proyecto: Reparación de Centro de Rehabilitación Los Angelitos, a realizarse el día doce de septiembre de dos mil dieciséis en San Carlos Lempa de esta jurisdicción, lugar donde se encuentra ubicado el Centro de Rehabilitación, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Gloria Patricia Clímaco; Promotora en Rehabilitación. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales **ACUERDA: Autorizar** al Señor **FELIX RENE CLIMACO**, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca: Futian, color: Gris, placa número: cinco mil novecientos setenta y nueve, propiedad de esta Municipalidad, el día **sábado diez de septiembre de dos mil dieciséis**, desde la Ciudad de Tecoluca hacia las instalaciones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO) en San Salvador en horario de seis de la mañana a nueve de la noche, cumpliendo la misión de transportar a personal de esta Municipalidad quienes asisten



a participar en la Feria de Pueblos Vivos en representación de esta Municipalidad y el día **domingo once de septiembre de dos mil dieciséis** desde la Ciudad de Tecoluca hacia las instalaciones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO) en San Salvador en horario de seis de la mañana a nueve de la noche, cumpliendo la misión de transportar a personal de esta Municipalidad quienes asisten a participar en la Feria de Pueblos Vivos en representación de esta Municipalidad y a la vez transportándolos nuevamente al municipio de Tecoluca al finalizar la feria mencionada. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, visto el informe presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso de Licitación Pública LP 02/AMT/2016 "ADQUISICION DE CAMIÓN COMPACTADOR PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS", este Concejo **ACUERDA**: Adjudicar la adquisición de un camión compactador para recolección de desechos sólidos a la empresa **TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V.**, vehículo completamente nuevo de las siguientes características: Marca: **KENWORTH**, Modelo: **T 370** Año: **2017**, Motor: **CUMMINS MODELO ISBe EPA 04**, por un monto de **CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 (\$115,486.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**. Se faculta al Jefe de la UACI para que se realice el respectivo proceso de compraventa. Así mismo se establece que el pago será el treinta por ciento en concepto de anticipo y el setenta por ciento en concepto de cancelación final contra entrega del bien. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales **ACUERDA**: **Autorizar** al señor **JORGE ANTONIO AVILES**, empleado de esta Municipalidad, con Documento Único de Identidad número _____ y Numero de Identificación Tributaria _____, **cero tres guion cuatro**, para que pueda circular y salir fuera del país el día **miércoles, catorce de septiembre de dos mil dieciséis**, con el pick up placa número: **dos mil veintisiete** marca: **Nissan**, modelo: **Frontier**, color: **Bianco**, año: **dos mil catorce**, clase: **pick**



up, tracción: cuatro por cuatro, tipo: cabina doble, numero de motor: YD25603485P, numero de chasis grabado: 3N6PD23Y2ZK926936, número VIN: N/T, propiedad de la Alcaldía Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, realizando la misión de transportar al Arquitecto Mario Herbert Méndez Sanabria; Jefe del Departamento de Relaciones y Gestión de esta Municipalidad, a una visita a la plantación de bambú en la finca de Derick Calderón, ubicada en Escuintla; República de Guatemala, saliendo de Tecoluca a las tres con cincuenta minutos de la mañana y regresando a esta Ciudad a las diez de la noche aproximadamente. COMUNIQUESE.

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO VEINTE: De acuerdo a solicitud emitida por las Distribuidoras: CAESS, CLESA, EEO y DEUSEM para el proyecto de "Acometidas para Conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios finales de Escasos Recursos", El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 203 y 204 de la Constitución de la República y los Artículos 30 numeral 9 del código Municipal **ACUERDA:** Aplicar en dicho proyecto de la Distribuidora DEUSEM. Se anexa al presente acuerdo el documento llamado: Listado de Beneficiarios de Tableros Eléctricos Integrales, y Acometidas para Conexión a usuarios finales en BT, en donde se especifican los nombres y domicilios de las personas a beneficiar. A la vez se certifica que todos los futuros usuarios del listado, carecen de los recursos económicos necesarios para pagar por el beneficio solicitado. También se autoriza al Alcalde Alfredo Hernández Hernández, para que firme Acta de Aceptación de Tablero Integral y Accesorios Secundarios, con la Empresa Distribuidora DEUSEM.

"ACUERDO NUMERO VEINTIUNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal en vista de la recomendación realizada por Auditoria Interna y Auditoria Externa en relación a que debe realizarse el control en el manejo de control de cargo y descargo de las especies municipales **ACUERDA:** **Contratar a MARICELA AZUCENA HERNANDEZ FERNANDEZ**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número



y Numero de Identificación Tributaria ...

..., como Apoyo al Departamento de Tesorería Municipal, para que realice el cargo y descargo de las especies y en otras funciones como actualización de libros de banco, a partir del doce de Septiembre de dos mil dieciséis al treinta de septiembre de dos mil dieciséis, se le cancelara de la cuenta de Fondos Propios la cantidad de Ciento sesenta y cinco 30/100 dólares (\$165.30) incluye el descuento del diez por ciento de Impuesto sobre la Renta. Todo lo demás relacionado a la contratación estará regulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIDOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal, en vista de la solicitud presentada por el Jefe de la Subdelegación de la Policía Nacional Civil de Tecoluca, en donde manifiesta que como parte de las acciones que está implementando la subdelegación de la Policía Nacional Civil de Tecoluca, para que el personal asignado a la misma se mantenga con una buena condición física adecuada. Todo ello con la finalidad de bajar los niveles de estrés, prestar un mejor servicio a la ciudadanía, evitar problemas de salud entre otros. Por lo tanto en harás de continuar fortaleciendo dichas capacidades, solicita se autorice para el personal policial el uso del gimnasio municipal en horario de cuatro de la tarde a cinco de la tarde en los días que permanece abierto dicho local. Así mismo solicitan se les exonere del pago de la mensualidad. Por lo que el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar las acciones que implementa la Subdelegación de la Policía Nacional Civil de Tecoluca, **ACUERDA:** Autorizar el uso del Gimnasio Municipal en los días que permanece abierto dicho local, para que el personal policial de la Subdelegación de la Policía Nacional Civil de Tecoluca, asignado a la misma se mantenga con una buena condición física adecuada, así mismo se les exonera del pago de la mensualidad, para que haga uso en horarios que deberán establecerse con el Coordinador del Gimnasio Municipal, debido a que en el horario de cuatro de la tarde a cinco de la tarde, manifiesta el Coordinador que está saturado de personas que se han inscrito para hacer uso de dicho gimnasio. COMUNIQUESE.

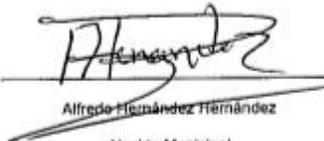


"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

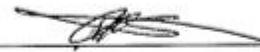


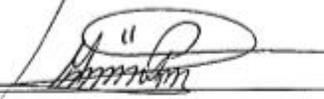
En base al Artículo 45 del Código Municipal, los Miembros del Concejo: José Dimas Villalta Mejía, Concepción Arely Portillo de Flores, Omar Wilfredo Corea Marroquin y Esteban Arévalo Meléndez, salvan su voto en relación a los Acuerdos números: Doce y Trece, por falta de coordinación con las Adescos, Acuerdos números: Catorce y Quince, porque los Señores: José Alfredo Cortez Castro y Elvis Joel Guardado Hernández; no poseen licencia de portación de armas y Acuerdo numero Dieciocho, porque ninguna empresa cumple con las especificaciones técnicas del camión recolector de desechos sólidos.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.


Alfredo Hernández Hernández
Alcalde Municipal


José Francisco López Trigueros
Síndico Municipal


Marina Díaz Flores
Primera Regidora Propietaria


Guillerma del Carmen Rivas
Segunda Regidora Propietaria


René Gonzalo Duran Alvarado
Tercer Regidor Propietario



Thelma Beatriz Serrano Hernández
Cuarta Regidora Propietaria

José Dimas Villalta Mejía
Quinto Regidor Propietario

Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Séptimo Regidor Propietario

Esteban Arévalo Meléndez
Octavo Regidor Propietario

Ana Lourdes Sosa Hernández
Primera Regidora Suplente

Concepción Arely Portillo de Flores
Tercera Regidora Suplente

María Luisa Bartola Urbina de Hernández
Cuarta Regidora Suplente

Ana Mercedes Beloso Ramírez
Secretaria Municipal

